EDITORIAL BIENESTAR S.A.S

CERTIFICA

Que la empresa **NUVOLL DESARROLLO WEB** identificada con NIT 900.568.015-3 ha celebrado con nuestra entidad la siguiente Orden de compra: **OC: 379**

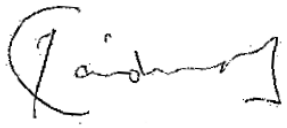
OBJETO: Servicio de soporte y mantenimiento correctivo de las páginas Bienestar Colsanitas y Revista Bacanika, así mismo como el suministro del servicio de hosting y certificados de seguridad para los dos portales.

FECHA DE INICIO CONTRATO: 26 de noviembre de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 31 de enero de 2023
VALOR TOTAL DE CONTRATO: $25.760.000 IVA Incluido

- Que, **NUVOLL DESARROLLO WEB S.A.S**, ha cumplido con la totalidad de las obligaciones contratadas demostrando su capacidad, oportunidad y excelente servicio, dándole una calificación en la prestación de los servicios contratados como "Bueno".
- Que, el contrato se ha ejecutado en su totalidad.
- Que, en la actualidad, los servicios contratados, están funcionando y siendo utilizados por la empresa.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado el día veintinueve (29) del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023) en la cuidad de Bogotá D.C.

Atentamente,



Victor Manual Cárdenas Mendoza
Director Administrativo y Financiero

Bienestar SANITAS

EDITORIAL BIENESTAR S A S

ORDEN DE COMPRA No. 379

Fecha: 26-11-2021

Nit: 800149392-5
Dirección: AC 100 11B 67 BOGOTA
Teléfono: 6466060

Proveedor: NUVOLL DESARROLLO WEB SAS
Nit: 900568015-3
Sucursal: REV_PROVEEDOR
Dirección: CR 70 D 116 A 38 OF 201 BOGOTA,BOGOTA D.C. 11001
Teléfono: () 3107882995 Colombia

Comprador: NATALIA CESPEDES DUQUE
Forma de Pago: NETO A 30 DIAS
Moneda: COP
Fecha Elaboración: 25-NOV-21

Nota: Señor Proveedor, tenga en cuenta que la empresa se reserva el derecho de recibir mercancía después de la fecha límite de entrega, establecida en la presente orden de compra. Adicionalmente:

1. Si es emisor de factura electrónica, favor remitir al correo recepcionferev@colsanitas.com el archivo en formato XML y la representación gráfica de la factura electrónica.
2. Si no está obligado a expedir factura electrónica, diligenciar el soporte fiscal "Documento Soporte en Adquisiciones Efectuadas con no obligados a expedir factura" correspondiente a cada Compañía del grupo Keralty y enviar al correo cuentasapagarosi@colsanitas.com.
3. Relacionar el número de Recepción y de la Orden de Compra en la factura, como requisito para realizar el registro y pago de las facturas. La ausencia de esta información, será causal de rechazo de la factura.

Observaciones: SI 417 // CA 211753 - NEG-OS0-0000002011// REN. SERVICIOS DE HOSTING // PÓLIZAS DE CALIDAD(20%), CUMPLIMENTO(20%) Y PRESTACIONES SOCIALES(10%) // VIGENCIA 10/01/2022 AL 09/01/2023

Nro Solicitud	Solicitante Email	Dirección Entrega	Nro Línea	Artículo	Descripción	UOM	Cantidad	Precio Unitario	IVA %	Fecha Límite Entrega	Total
417	Caicedo Silva, Elizabeth rcaicedo@colsanitas.com	CALLE 100 # 11 B 67 PISO 3 B BOGOTA Tel:	1	372854	CERTIFICADO DIGITAL SSL PARA HTTPS://WWW.BACANIKA.COM	Unidad	1	520,000	0	31-ENE-23	520,000
417	Caicedo Silva, Elizabeth rcaicedo@colsanitas.com	CALLE 100 # 11 B 67 PISO 3 B BOGOTA Tel:	2	372851	SERVICIO DE HOSTING PARA WWW.BIENESTARCOLSANITAS.COM	Unidad	12	630,000	0	31-ENE-23	7,560,000
417	Caicedo Silva, Elizabeth rcaicedo@colsanitas.com	CALLE 100 # 11 B 67 PISO 3 B BOGOTA Tel:	3	372852	SERVICIO DE HOSTING PARA HTTPS://WWW.BACANIKA.COM/	Unidad	12	630,000	0	31-ENE-23	7,560,000
417	Caicedo Silva, Elizabeth rcaicedo@colsanitas.com	CALLE 100 # 11 B 67 PISO 3 B BOGOTA Tel:	4	372853	CERTIFICADO DIGITAL SSL PARA WWW.BIENESTARCOLSANITAS.COM	Unidad	1	520,000	0	31-ENE-23	520,000
417	Caicedo Silva, Elizabeth rcaicedo@colsanitas.com	CALLE 100 # 11 B 67 PISO 3 B BOGOTA Tel:	5	388587	SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO PAGINA BIENESTAR	Unidad	12	400,000	0	31-ENE-23	4,800,000
417	Caicedo Silva, Elizabeth rcaicedo@colsanitas.com	CALLE 100 # 11 B 67 PISO 3 B BOGOTA Tel:	6	388586	SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO PAGINA BACANIKA	Unidad	12	400,000	0	31-ENE-23	4,800,000

SUBTOTAL	25,760,000
IVA TOTAL	0
TOTAL	25,760,000

La presente Orden de Compra constituye una oferta comercial en los términos contemplados en el artículo 854 del Código de Comercio, y tendrá una vigencia de (6) días calendario contados a partir de la fecha de recibo de esta por parte del proveedor, quien deberá comunicar por un medio fehaciente dentro de dicho plazo, su aceptación a los términos y condiciones particulares acá señalados. Para todos los efectos legales, se entienden incorporadas a la presente Orden de Compra las Condiciones Generales de Compra de KERALTY publicadas en *www.keralty.com/proveedores* por lo que con la aceptación al contenido de la Orden de Compra, el Proveedor manifiesta conocerlas, las acepta y se compromete a mantenerse actualizado sobre su contenido. En caso de que el Proveedor no comunique su aceptación expresa a la presente Orden de Compra, se entenderá que la ha aceptado tácitamente, cuando el Proveedor ejecute actividades tendientes a cumplir con el Servicio contratado y/o la entrega del Bien objeto de esta Orden de Compra.

Una vez aceptada la presente Orden de Compra, bien sea de forma expresa o tácita, el vínculo contractual existente entre las partes se regirá por el contenido de los documentos señalados, salvo que por las políticas de contratación de KERALTY deba suscribirse un Texto de Contrato, caso en el cual, el vínculo contractual se regirá por el contenido del Texto de Contrato que se suscriba.
En caso de ser emisor de factura electrónica la misma deberá contar con el lleno de los requisitos legales establecidos en el Decreto 2242 de 2015, artículo 617 del Estatuto Tributario colombiano y/o demás normas que la adicionen, sustituyan o modifiquen.

Elaborado por: CESPEDES DUQUE, NATALIA

Aprobado por: CASTILLO BLANCO, EDWIN